

ORD. N°: 1814✓/

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733
sobre Libertades de opinión e
información y ejercicio del
periodismo.

MAT.: Comunica Informe. ILP 0072-
10 FNE.

Santiago, 23 DIC. 2010

A : **SR. JORGE ATTON PALMA**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : **FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe respecto de las operaciones de transferencia de las Concesiones de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, señal distintiva CD-156, otorgada en la ciudad de Villarrica y la concesión en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-315, otorgada para la ciudad de Curarrehue, signadas bajo el Rol N° ILP 0072-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,


FELIPE IRARRAZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

Abogado FNE
Andrea Avendaño B.
Fono: 7535604